



ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN SAE CATEGORÍA DE OPERARIOS

El Tribunal de selección para oferta SAE de 7 OPERARIOS/AS (GRUPO AP) PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 2026, procede a la valoración de méritos de acuerdo con las bases de selección recogidas en el Reglamento de selección de personal temporal y bolsa de trabajo de la Diputación de Granada (BOP nº 96, de 23 de mayo de 2019), otorgando las siguientes puntuaciones a las personas aspirantes:

APellidos y Nombre	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	MOTIVO
Guerrero Torres, M ^a Angustias	1,8	7,84	9,64	5-11
Ael Solano, M ^a del Mar	0	9,5	9,5	1-4-9-11
Vela Cruz, M ^a Eugenia	0	9,5	9,5	2-4
Lima Barreiro, Jose Antonio	0	9,5	9,5	1-9-11
Gómez Lopera, Juan Jesus	0	6,5	6,5	2
Tirado Morales, Rosa Maria	1,2	5	6,2	4
Lucena Martinez, Juan Manuel	0,9	4,5	5,4	1-9
Alvarez Povea, Alba	0	5	5	2-4
Rosa Arevalo, Jacqueline	0	5	5	1-4
Copete Andrade, Pilar Concepción	0	5	5	1
Castillo Montalban, Juan Manuel	0	4,5	4,5	4
Moreno Diaz, Andres	0	4,5	4,5	1-4
Sánchez Molina, Maria	0,9	3,6	4,5	1-4
Medina Rescalvo, Leticia	0,60	1,8	2,4	1-4
Martin Ruiz, Oscar	0,3	2,04	2,34	4
Gonzalez Garrido, Arturo	0,9	1,35	2,25	4-11
Benitez Fernández, Manuel	0	0,9	0,9	2-5
Ogalla Rufino, Alba Maria	0	0,36	0,36	4
Moreno Salamanca, Alejandro	0,30	0	0,30	4-11
Portero Pajares, Veronica	0	0	0	2
Alvarez Smiet, Rodrigo Reinard	0	0	0	1-11
Heredia Fernández, Pedro	0	0	0	1-4
Moreno Serrano, Mirian	0	0	0	1-4
Pérez Amador, Francisco	0	0	0	1-2
Alabarce Trescastro, Noelia	0	0	0	2-4
Rivera Olmos, Veronica Daniel	0	0	0	4
Sánchez de Vera, Rosa Maria	0	0	0	2-10

Código Seguro De Verificación	xvhLh8vGq7QbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Jiménez Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	20/01/2026 08:57:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sólo se valoran los méritos referidos a la experiencia profesional que se acreditan mediante presentación del nombramiento o contrato de trabajo y certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según Base 4, punto 4.4.1. Sólo se han valorado los cursos relacionados con la plaza a la que se pretende acceder.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Asimismo, durante este plazo, podrán subsanar defectos u omisiones de documentos preceptivos, pero no incorporar nuevos méritos.

Granada, 19 de Enero de 2026

El/La Secretario/a del Tribunal

Clave	Detalle	Clave	Detalle
1	Experiencia acreditativa no valorable	7	No cursos considerados transversales
2	Experiencia no acreditada	8	Documento del curso no firmado
3	Alguna experiencia acreditada no valorable	9	Tope superado
4	Cursos no valorables: No relacionados con las funciones del puesto a cubrir, o no impartido por instituciones contempladas en las bases	10	No presenta documentación acreditativa de méritos académicos
5	Algunos cursos no valorables: No relacionados con las funciones del puesto a cubrir, o no impartido por instituciones contempladas en las bases	11	Master o Título no valorable: No firmado, no académico, nivel inferior o no relacionado
6	Certificados de cursos no detallan contenido, horas, y/o fechas de realización	12	Ejercicios superados no valorables: No relacionados con el puesto o no cumplen algún otro requisitos de las bases

Código Seguro De Verificación	xvhLh8vGq7QbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Jiménez Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	20/01/2026 08:57:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

